



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

NO. DE AUTORIZACIÓN DE TALA /012/SOPMT/DEYMA/2021.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARCO AURELIO LECHUGA CONTRERAS
DIRECCIÓN: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION LOS TULIPANES
MUNICIPIO DE TIZAYUCA HGO.
P R E S E N T E

FECHA 23/02/2021.

El Director de Ecología del Municipio de Tizayuca Hidalgo, en uso de sus facultades legales otorgadas conferidas por la Presidenta Municipal Lic. Susana Araceli Ángeles Quezada, en uso de sus potestades que le confiere el artículo 60 fracción II Inciso A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Reconociendo su capacidad, Responsabilidad Profesional y Personal, ha tenido a bien nombrar como Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Tizayuca, Hidalgo. Al Lic. Luis Angel Quezada Eurasmio.

1.- ANTECEDENTES.

Que el día 23 de Febrero del 2021 se recibió la solicitud de PODA de n árboles de especies varias en la Dirección de Ecología y Protección al medio Ambiente del Municipio de Tizayuca Hidalgo, Solicitado, debido a que requieren mantenimiento para la mejora visual del conjunto.. Dando cumplimiento a la inspección del lugar tal como lo indicaba la solicitud en un plazo de 5 días hábiles.

2.- VISITA DE INSPECCION OCULAR.

Se adjunta a la presente visita de inspección ocular 1rer anexo.

Nombre común	Nombre científico	Poda	Cantidad	Motivo
Especies varias	<i>Especies varias</i>	✓	n	Mejora visual de conjunto

El solicitante se compromete:

Conforme al artículo 244 de la Ley para Protección del Medio Ambiente del Estado de Hidalgo, en referencia a la solicitud de Poda de n árboles se determina la AUTORIZACIÓN.

En el mismo tenor, el hoy promovente, se compromete a Podar los árboles y cubrir los costos que se generen del traslado de los árbol a su destino final, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley que se rige en nuestra entidad, evitara el causar daños a la vía pública a la infraestructura hidráulica y sanitaria municipal, así como a la infraestructura de compañías de telefónicas o energía eléctrica.

Conforme al artículo 123, 228,127, 237,244 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Protección al Medio Ambiente del Estado de Hidalgo, vigentes en esta Entidad, así como los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental el cual prevé la reparación del daño el cual consistirá en restituir a su estado base los hábitat, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, sus condiciones químicas físicas o biológicas y la relación que se da entre estos, y en el mismo argumento el promovente hara la donación de árboles.

TIZAYUCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

“DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.”